

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51997** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 15 de noviembre de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 590/19 I y N.IG.03014-66-1-2019-0001158 se ha declarado en concurso Necesario Ordinario al deudor JGB Textil Hogar, S.L., con domicilio social en el Polígono Cotes Baixes, calle E números 7 y 9. CP 03801 de Alcoy (Alicante), con CIF número B-54863436.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que son asumidas por la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don José Manuel Gosalbes Llorca, economista con DNI nº 20423310T.

Correo electrónico [jmllorca@economistas.org](mailto:jmllorca@economistas.org)

Domicilio en calle Carlos Sarthou nº 4, 4º 10º (46800 Játiva).

Teléfono 667 684 281 y fax 962 280 359 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190068036-1